

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Marruecos

Noticias de Melilla

MELILLA.—Procedente de Ceuta, llegó en automóvil, el jefe del Tercio, coronel Sanz de Larín, quien, a su paso por Targuist, revisó la segunda y tercera banderas.

Aquí permanecerá varios días inspeccionando el campamento de Tauima.

Existe el propósito de construir una carretera desde Punta de Pescadores hasta Tetuán.

Procedente de Alhucemas, llegó el tabo de Regulares de Alhucemas, mandado por el comandante Mizian.

Con motivo de la marcha a Madrid de D. Cándido Lobera, se ha hecho cargo interinamente de la presidencia de la Junta municipal el ingeniero D. Francisco de las Cuevas.

Marchó a Alhucemas el batallón de Cazadores de África, número 17.

Habiendo decrecido el Muluva, los ingenieros militares comenzaron a tender nuevamente la pasadera.

Conferencia del comandante Gillis

CEUTA.—En el Salón Apolo, ha dado una interesante conferencia el comandante de Intendencia D. Fernando Gillis.

Presidió el acto el general Millán Astray.

Alguna agitación en la zona francesa

TANGER.—Noticias de la zona francesa dicen que en los límites con la zona disidente existe alguna agitación, habiendo los rebeldes causado varias bajas entre los elementos partidarios de los franceses.

Algunos indígenas han desertado, llevándose el armamento y las municiones.

El general García Benítez visita la zona de Larache

LARACHE.—Ha llegado, en visita de inspección, el general, segundo jefe de Marruecos, Sr. García Benítez, que fué recibido por las autoridades, en el puente internacional.

En el zoco El Had fué recibido por el bajá de Arcila, Dris el Rifi, con millares de caballos, a los que dirigió la palabra el general.

En Arcila fué recibido por el cónsul, Sr. Alvarez Baylla, rindiéndole honores de Caballería de Alcántara.

El general García Benítez visitó la casa de Dris el Rifi.

En Larache le rindieron honores las fuerzas de la guarnición, recibiendo el cónsul accidental, D. Ildefonso Hernández; Comisiones civiles y militares y las colonias israelita y musulmana.

Por la tarde visitó Alcazarquivir, revisando las fuerzas. Luego recorrió las calles de la población, regresando a Larache.

Después de visitar las dependencias militares, ha seguido su viaje a Tetuán.

De aviación

Jiménez e Iglesias emprenden el vuelo de regreso a España

BASSORA (Irak).—Los aviadores españoles capitanes Jiménez e Iglesias, que aterrizaron hace algunos meses, por avería, en territorio del Irak, cuando intentaban establecer un nuevo récord de distancia en línea recta, en dirección Este, han emprendido el vuelo de regreso a España, en su avión «Jesús del Gran Poder».

En la Dirección general de Aeronáutica se recibió un radiograma de Pera (Constantinopla), dando cuenta de haberse llevado a cabo felizmente la primera etapa del vuelo de regreso del «Jesús del Gran Poder», en cuya etapa, Shoiba-Constantinopla, han empleado trece horas y quince minutos.

Los aviadores Jiménez e Iglesias se proponen emprender la segunda etapa hoy.

Rowland gana el Derby aéreo

NUEVA YORK.—El aviador Rowland

ha ganado el Derby aéreo, cubriendo el trayecto Nueva York-Los Angeles en veintiséis horas y media.

Un banquete a Ferrarin

ROMA.—En el banquete ofrecido, en el aeródromo de Ciampino, al aviador Ferrarin, el agregado aeronáutico de la Embajada española llevó el saludo de la Aviación española a la Aviación italiana y a Ferrarin.

Fué calurosamente aplaudido.

Los presentes hicieron votos por el porvenir de la Aviación española.

El autogiro La Cierva y la travesía del Canal de la Mancha

LONDRES.—El ingeniero español don Juan de la Cierva, inventor del autogiro, ha anunciado que trata de hacer con su aparato la travesía del Canal de la Mancha, que realizará el próximo martes.

UNA NOTA DEL GOBIERNO

Para esta noche pasada se tenía urdido un complot

«Convencidos de que la sinceridad es debida a los pueblos nobles y viriles, queremos que sepan hoy los españoles que para estos días, para esta noche que ya ha pasado, se tenía urdido y preparado un complot, en que habían de tomar parte diversos y abigarrados factores y personas, que a estas horas, y merced a la organización y celo de la Dirección de Seguridad y sus funcionarios, puede considerarse abortado, habiéndose practicado ya las detenciones necesarias y abierto los atestados que han de conducir al completo esclarecimiento de los propósitos y medios y determinar la responsabilidad de las personas. Acaso no se trata de otra cosa que de dar satisfacción a la soberbia o ambición de los que, cegados por ellas, no ven o no tienen en cuenta el daño que harían a España, que en estos momentos recoge una nueva prueba de consideración mundial, al ser designada elegible y reelegible en el Consejo de la Sociedad de Naciones y oír, en Ginebra, nuestra representación las más emocionantes palabras de los representantes de América, dichosamente ganada a nuestros afectos y consideración.

Acaso bajos y ruines sentimientos de rencor y envidia ante las grandiosas manifestaciones de adhesión al régimen que en estos días se exteriorizan en toda España, y que ya se iniciaron con el magnífico recibimiento de La Coruña al Gobierno, son los motores de estas agitaciones, de que en vano se quiere hacer partícipe al país. Este puede confiar en que siempre, y acaso esta vez con mayor rigor, serán castigados los organizadores de rebeldías contra la autoridad del Gobierno y la seguridad del Estado.

Esperamos que nuestra advertencia sirva a los ciudadanos para afirmar su tranquilidad e impulsarlos a cumplir virilmente sus deberes cívicos, presentándose confiados en todos los actos públicos, y no perdiendo la serenidad ni aun en el caso improbable de que algunos alarmistas pretendan turbar los ánimos, lo que todos están obligados a impedir y corregir, en ejecución de deberes de ciudadanía, que, al fin, ha despertado, y recaba su derecho soberano a mantener en el Gobierno el régimen y los hombres que merecen su confianza.

No parece necesario, por el momento, añadir una palabra más para que la opinión pública esté prevenida e informada.»

Noticias políticas

El presidente se dirige a los estudiantes y obreros

Recibimos una página impresa del presidente del Gobierno, por medio de la cual, y a modo de saludo, con motivo de cumplirse hoy el V aniversario de la dictadura, se dirige a los obreros y estudiantes, página que, por su mucha ex-

tensión, no podemos reproducir, dado el exceso de original que hoy tenemos.

Ha sido levantada la suspensión de «La Voz de Guipúzcoa»

El jefe del Gobierno manifestó anoche a los directores de los periódicos de Madrid que había levantado la suspensión impuesta a «La Voz de Guipúzcoa».

Felicitemos por ello al colega donostiarrá.

La Comisión provincial

La Comisión provincial permanente, para solemnizar el V aniversario del advenimiento al Gobierno de la nación del Directorio militar, acordó conceder una libreta de la Caja de Ahorros, con la cantidad que la Corporación acuerde, a cuantos lo soliciten y hubieren nacido en la provincia de Madrid el día 13 de septiembre de 1923.

Las tasas del servicio telegráfico

A partir del 1 de octubre, y durante el trimestre, las tasas para toda clase de servicio internacional telegráfico, telefónico y radiotelegráfico se percibirán con el equivalente de una peseta con diez y siete céntimos por franco-oro.

Simientes a los agricultores

Ha sido facilitada la siguiente nota oficiosa:

«Con arreglo a lo acordado ayer por el Consejo de ministros, hoy se han reunido con el presidente los de Fomento y Trabajo y el director general de Abastos, acordando las bases de un decreto, a virtud del cual se facilitarán en buenas condiciones semillas nacionales de la mejor calidad a los agricultores que las necesiten, ampliándose los plazos de liquidación de créditos a los que los precisen para estas adquisiciones, y admitiéndose una sobretasa a los vendedores de simientes seleccionadas.

Por otra parte, dentro del cupo de importación que la escasez de cosecha hace inevitable, se darán facilidades a los harineros para realizarla, a fin de que el precio de la harina, y, por consiguiente, el del pan, no se altiere, atemperando todas estas medidas al propósito firme del Gobierno de proteger a la Agricultura, especialmente la cerealista, garantizando en lo posible la prudente ganancia de los trigueros, en evitación de retraimientos en la producción, que serían hondamente perturbadores.

El Gobierno insiste en aconsejar a los cultivadores de trigo la conveniencia de que se preocupen en asegurar, por la selección de simientes, el mayor rendimiento harinero de sus productos, sin perjuicio de no desatender otros aspectos del cultivo, que pueden influir en el volumen de las cosechas.»

Segregación y agregación de barrios, en Vizcaya

La «Gaceta» publicó un Real decreto, accediendo a la segregación de los barrios de Ugarte y Berreagas, del término municipal de Plencia, y su agregación al de Lemóniz, ambos de la provincia de Vizcaya.

El dengue se declara enfermedad infecciosa

La «Gaceta» ha publicado la siguiente Real orden:

«Ilustrísimo señor: La aparición de una epidemia intensa de dengue en las islas del mar Egeo y Grecia occidental, impone a la Administración pública la necesidad de adoptar las disposiciones sanitarias convenientes para impedir la importación y desarrollo en nuestro país de dicha enfermedad, a cuyo fin, de conformidad con el dictamen de la Real Academia Nacional de Medicina, a que se refiere el artículo 152 de la Instrucción general de Sanidad, y a los efectos del artículo 124 de la misma,

Se dispone que el dengue sea incluido entre las enfermedades infecciosas y epidémicas de declaración obligatoria que figuran en el anejo primero de la Instrucción general de Sanidad, y en grupo B) del artículo primero del Real decreto de 10 de enero de 1919.

De Real orden, etcétera.»

ES DECRETADO UN INDULTO GENERAL

El ministro de Gracia y Justicia lo comunicó anoche por radio

A las diez de la noche, según estaba anunciado, llegó al estudio de Unión Radio el ministro de Gracia y Justicia, para comunicar a los radioyentes el impulso generoso que había llevado a Su Majestad el Rey a la concesión del indulto.

Dice que no es su propósito dar la conferencia, como algunos han dicho, sobre las normas en que se inspira el Código penal, materia reservada a profesores y abogados ilustres, que pueden hacerlo mejor que el conferenciante.

«Mi único propósito—añade—es corresponder a la iniciativa de los penados de una prisión de España, que escribieron al director de Unión Radio en súplica de que se interesase al ministro en pro del indulto que anhelaban. De entonces partió la idea de utilizar este Centro para que a todos los interesados llegue la buena nueva.»

Explica los beneficios que el decreto de indulto otorga, y dice que su verdadero motivo es la publicación del nuevo Código penal, aunque coincidiendo este acontecimiento con la fecha de celebración del primer lustro del Gobierno del general Primo de Rivera, lógico es que el Gobierno actual aproveche las circunstancias para corresponder al homenaje que recibe. Ruega a cuantos mañana reciban la alegría del indulto, que si en ellos produce algún sentimiento de gratitud, no dejen de dedicar ese mismo sentimiento a los generales que constituyeron el Directorio, porque la obra del Gobierno actual no es más que una continuación de aquél, y ni el Código penal ni el indulto, que es consecuencia del mismo, hubieran podido llevarse a la sanción real sin la resolución de aquéllos generales que ayudaron al presidente en los dos primeros años de su Gobierno.

«El indulto—agrega—como consecuencia de la publicación del Código penal, tiene que reflejar los preceptos de la nueva ley, ya que los preceptos penales tienen efecto retroactivo en cuanto benefician al reo. El nuevo Código empezará a regir desde el primer día de enero de 1929, pero el Gobierno ha estimado que no sería equitativo dejar de aplicar inmediatamente a los penados, conforme al antiguo régimen, los beneficios que el nuevo les reporta, por lo que ha dispuesto su aplicación desde luego. Y deseando que ningún penado deje de participar de la gracia real, el Gobierno propuso al Rey, y éste lo sancionó, que todo penado reciba la rebaja de una décima parte de su condena.»

Entra en el detalle de los beneficios que otorga el decreto de indulto, y dice que en primer lugar beneficia a los periodistas al promulgar un indulto total y absoluto para los condenados por delitos de imprenta, sin excepción alguna. También hay indulto para los condenados por hurtos y estafas que no excedan de 100 pesetas, por daños que no excedan de 200 y por lesiones cuya duración no pase de veinte días, siempre que sean delincuentes por primera vez. Hay asimismo indulto total para los condenados por hechos que ahora son penados, pero que no han de serlo con arreglo al nuevo Código.

«Por consiguiente—agrega—, los indultos totalmente serán muchos, y entre ellos todos los condenados a arresto mayor, porque es pena que no existe en el nuevo Código. Se concede indulto total de todos los delitos, llamando así a los meses y días sobre el número exacto de años, porque en el nuevo Código penal los condenados lo serán por años enteros o meses enteros o días, desapareciendo esas condenas complicadas de años, meses y días que parecían medir la culpabilidad con cinta métrica.

También hay indulto total para los condenados por faltas, y se aplicará totalmente el abono de tiempo de prisión preventiva, con lo que se beneficiaría a muchos penados que incluso son reincidentes.

Añadid a esto—dijo—el 10 por 100 de rebaja en todas las condenas; la transforma-

ción de todas las penas perpetuas en penas de treinta años; la extensión de todo lo dicho a las penas restrictivas de libertad, como son la de relegación, extrañamiento, confinamiento, destierro y hasta la inhabilitación; la adaptación de las penas temporales impuestas ahora al sistema más sencillo del nuevo Código; el consuelo y la esperanza que llevamos a los condenados a muerte, cuyas sentencias tendrán que ser revisadas en trámite de indulto; la extensión que también se hace de los beneficios de indultos a los condenados por delitos privados, y convendréis en que nunca se ha otorgado la gracia de indulto con mayor extensión.

Aún hay más—dijo—: todos los beneficios relacionados son aplicables, aunque no estén condenados a cuantos delinquieron hasta el día de hoy y a cuantos procesados actualmente rebeldes quieran acogerse a estos beneficios antes del 31 de diciembre, sin necesidad de que para ello tengan que venir a España.)

Sigue exponiendo los beneficios del decreto de indulto, y pasa a exponer las novedades más interesantes del Código penal.

Afirma que es uno de los más humanos y de los mejor inspirados para atender a la defensa social y a la regeneración de los culpables, rindiendo un tributo de agradecimiento a la Comisión que lo ha elaborado, y a los miembros de la Asamblea Nacional que formaron la Sección dictaminadora y que intervinieron en la discusión, así como a los profesores y al personal del ministerio de Gracia y Justicia que ayudaron a la elaboración o redacción definitiva del proyecto, agradecimiento que hace extensivo a cuantos penalistas, escritores, abogados y periodistas se han ocupado del proyecto en artículos de revistas o diarios y en conferencias.

Glosa los principales aspectos nuevamente abordados en el Código, de los que encontrará un extracto el lector en otro lugar de este mismo número, insistiendo especialmente en los más interesantes, y entre éstos, en lo que representa como intento de extirpación del régimen de recomendaciones, novedad introducida—dice— a iniciativa del presidente.

Termina el ministro reiterando su reconocimiento a los directores de Unión Radio por su galantería, a todos los radioyentes, y saluda de modo especial a los penados beneficiados por el indulto, deseándoles que Dios les conforte en sus rectos propósitos.

Terminada a conferencia, el ministro, acompañado del Consejo de Unión Radio, pasó a otro salón próximo al estudio, donde tenía preparado un espléndido banquete.

El nuevo crucero «Almirante Cervera»

FERROL.—El próximo sábado será entregado a la Marina el crucero «Almirante Cervera».

A la ceremonia se le dará gran solemnidad, y en la explanada del dique formará la dotación del nuevo buque, que rendirá honores al almirante D. Emiliano Enríquez, quien recibirá el crucero, en representación del ministro de Marina.

En la cámara del comandante se levantará acta de la entrega, que firmarán los representantes de la Marina y de la Constructora Naval.

Efectuada la entrega, la dotación del «Almirante Cervera» formará en cubierta, y presentará armas al izarse la bandera de guerra en la popa.

Dicho buque efectúo pruebas de artillería, navegando a una velocidad de veintisiete millas.

ESTE NUMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA

El nuevo Código Penal

La «Gaceta» publica el Real decreto que aprueba el nuevo Código penal.

Este empezará a regir como ley del Reino el día 1 de enero de 1929.

En el preámbulo se dice que la opinión pública, de acuerdo con la técnica, demandaba la derogación del viejo Cuerpo legal que constituye actualmente la base de nuestro derecho sustantivo. Hondamente meditada la reforma—su gestación ha excedido, en duración, de dos años—, el Gobierno sólo ha intervenido para coordinar las propuestas de los técnicos con las de todos los sectores de la Asamblea Nacional y con las realidades que la vida presenta.

A continuación, hace historia el preámbulo de la labor desarrollada por la Comisión general de Codificación, y luego por la Asamblea Consultiva, y pasa a exponer las ideas principales innovaciones del Código.

Ha sido criterio del Gobierno eliminar del Código todos los preceptos relativos a la Constitución política del país y a las leyes complementarias de la misma, para no tener que alterar el texto del nuevo Cuerpo legal en plazo breve y no prejuzgar nada sobre lo que en la nueva Constitución haya de estatuirse.

No responde el nuevo Código a principios científicos de una escuela penal determinada; y, por eso, se coordinan perfectamente los preceptos que responden al principio de defensa social, con los que tienden a obtener la corrección de los culpables y su rehabilitación.

Se consigue una mayor individualización de las penas, procurando que no se imponga la misma pena por todos los delitos iguales, ya que todos los delincuentes no son iguales ni lo son las circunstancias en que los delitos se cometen. De ahí las diversas manifestaciones del arbitrio judicial, y aquí se otorga y amplía en gran medida; de ahí, también, normas penitenciarias, como el fomento de la jurisdicción de los Tribunales tutelares para niños, la cancelación de antecedentes penales, las declaraciones de rehabilitación y la ampliación, hasta dos años, de la duración de las condenas que pueden disfrutar del beneficio de suspensión. Además, se limita a dos o tres meses el período de aislamiento celular, y se permite a los penados adelantar el momento en que ha de serles concedida la libertad condicional mediante la obtención de bonos de cumplimiento de condena.

Si a esto se añade que desaparecen las penas perpetuas, que para ningún delito se señala como pena única la de muerte, que no es forzoso imponer ésta cuando en el caso de delitos que a tengan señalada «ocurre una sola circunstancia agravante y que para la fijación de las penas privativas o restrictivas de libertad se prescinde de las fracciones de meses y días cuando consisten en más de un año, como la de las de días cuando consisten en meses, bien evidenciado que dará la nota de atenuación en las penas.

Se extiende a muchos casos la pena de multa; pero desaparece la prisión substitutoria por insolvencia y se usan facilidades para el pago de aquélla, por plazos y descuentos de ingresos.

Se castigarán como faltas las lesiones cuya duración no pase de veinte días, los hurtos y estafas de cuantía que no excedan de cien pesetas y los daños que no excedan de 200.

Manteniéndose en el artículo 727 las dos primeras figuras de delito sancionadas en el Real decreto de 21 de febrero de 1926, desaparece la tercera, ya que su admisión como delito había dado lugar a que, en algún caso, fueran perseguidos y castigados hechos en los que faltaba la intención punible.

El artículo 438 del Código vigente ha sido modificado, reconociéndose la obsecación que una persona puede sufrir cuando inesperadamente sorprende el adulterio de su cónyuge, la igualdad de ambos cónyuges y la improcedencia de autorizar indirectamente, en caso alguno, al cónyuge ofendido a dar muerte a los adúlteros.

Se castigan la provocación al duelo y su aceptación, se aplican las mismas penas a los que apadrinan o aconsejan el lance, y cuando del duelo resultan muertos o lesionados, se castiga como autores, con quien las produjo, a los que concertaron el duelo en representación del que la provocó, y como cómplices a quienes representaron al que lo aceptó.

Se sancionan los casos de recomendación punibles y se castiga como falta el hecho de dirigirse a una mujer, aun con propósito de galantería, molestándola con frases groseras o asediándola de palabra o por escrito.

Suprimense las penas accesorias, pero se otorga desarrollo conveniente a las medidas de seguridad confiadas al arbitrio judicial.

Respecto a la determinación de la responsabilidad criminal, el artículo 44, después de proclamar que dicha responsabilidad criminal es individual, declara aplicables las medidas de suspensión en sus funciones, disolución o supresión, a las entidades o personas jurídicas, sociedades, corporaciones o Empresas cuyos miembros cometieren algún delito con los medios que aquéllas les proporcionaren en términos que el delito resulte cometido a nombre y bajo el amparo de la representación social o en beneficio de la misma entidad.

Respecto a la responsabilidad civil de los infractores y a la subsidiaria, se ha creído que su regulación debía seguir siendo, como hasta ahora, materia del Código penal; pero teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales en que actualmente se desarrolla la vida de acuerdo con las corrientes modernas y con las doctrinas de la jurisprudencia, se ha otorgado a la acción civil el desarrollo conveniente para que los Tribunales, al fijar el importe de las indemnizaciones procedentes, dispongan de todos los factores útiles relativos, no sólo a los perjuicios materiales, sino a los morales resultantes y aun a los que deban producirse en el futuro por razón de la infracción criminal.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

En la parte dispositiva, que consta de dos artículos, se aprueba el proyecto de Código y se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que, previo acuerdo del Consejo de ministros, pueda dictar antes o después de la fecha en que el nuevo Código penal ha de comenzar a regir, según las circunstancias lo aconsejen, cuantos Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones sean convenientes para la ejecución de las penas que en dicho Cuerpo legal se establecen y para el más exacto y fácil cumplimiento de cuantos preceptos contiene el mismo.

encontró, con sorpresa, en el bolsillo del pantalón de un traje, 2.500 pesetas, en billetes, que entregó inmediatamente al principal, y éste devolvió al dueño de la prenda.

Reparaciones de cables
CADIZ.—Ha llegado el vapor cableero inglés «Teleonia», para reparar el cable Cádiz-Tenerife. A bordo va el delegado del Gobierno, Esteban Domínguez.

Terminada esta reparación, dará comienzo a la del cable Arcila-Cádiz.

Dos muertos por vuelco de automóvil
SEVILLA.—A las diez y media de la mañana, al pasar por el kilómetro 82 de la carretera de Badajoz, entre los pueblos de Fuente Cantos y Monasterio, un automóvil de la matrícula de San Sebastián, conducido por Francisco Villena Álvarez, se lanzó por un precipicio de gran altura.

La causa del accidente se debió a que el chófer, por evitar el choque con un auto que se cruzó en la carretera, realizó una violentísima maniobra, saliendo el automóvil despedido hacia el terraplén.

Cuando acudieron otros automovilistas que por allí pasaron a socorrer a los ocupantes del automóvil, ya eran cadáveres.

Los muertos son el chófer y D. José Cabrera Aranda, representante en Sevilla de una marca de «autos», que había marchado a Badajoz para hacer entrega de un coche.

La manifestación de hoy

A la hora señalada por los organizadores, se reunieron esta mañana, en el Retiro, las representaciones que han tomado parte en la manifestación de la Unión Patriótica, en honor del presidente del Consejo, para conmemorar el V aniversario del golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923.

Salieron por la pueria del paseo de Colón, recorriendo las calles de O'Donnell, Alcalá, Puerta del Sol, Mayor y Bailén, hasta Palacio, congregándose en la plaza de la Armería para oír el discurso del jefe del Gobierno.

Los manifestantes daban vivas a España, al Rey y al general Primo de Rivera, al pasar por delante del edificio del nuevo ministerio de Instrucción pública, en cuyos balcones se congregaba el Gobierno en pleno, acompañado de todas las autoridades.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

LOS MEJORES MUEBLES PARA OFICINAS

“MUEBLES REX”

Bureaux, Clasificadores, Ficheros, Tapicería, Despachos

Exposición y Despacho: Caballero de Gracia, 11 Edificio del Centro Militar

LA CASA MAS ANTIGUA DE MADRID

Teléfono 12657 — MADRID — Grandes Existencias

LA NUEVA ENCERADORA ELECTROLUX

Sin apenas gastos, ni esfuerzos, ni ruido, ni molestia, dejará como un espejo los suelos de su casa

ELECTROLUX, S. A.

Exposición: Pi y Margall, 9. Tel. 16302
Oficinas: Conde de Peñalver, 14. Tel. 14770
SUCURSALES EN TODA ESPAÑA

El Congreso Nacional de Pesca

SAN SEBASTIAN.—Se ha reunido hoy la sección primera del Congreso de Pesca, Transportes, que discutió ampliamente las conclusiones provisionales, y aprobó algunas. La sección quinta Industrias conserveras, terminó su labor, y redactó las conclusiones que recomienda como medio para aliviar la crisis actual, la organización corporativa, de los elementos productores, la igualdad de trato, respecto a los impuestos de transportes de las industrias vinícola y aceitera, el mantenimiento total de la actual legislación sobre el empleo del ácido acético, en las conservas de escabeches, la confirmación de admisión temporal de los aceites de semillas, y el restablecimiento de la autorización para molturar semillas oleaginosas, en España; robustecimiento del régimen de ventajas que el Estado asegura a las industrias nuevas, en favor de las que se creen en la nación para el aprovechamiento de residuos en las fábricas de conservas; el mantenimiento del «estatu quo» de la legislación sobre admisión temporal de la hoja de lata, mejorándola con facilidades; legislación encaminada a simplificar la rotulación de envases, respecto a los convenios internacionales de protección a la propiedad industrial y conveniencia de adopción de una marca nacional para la exportación sin perjuicios y con absoluto respeto a la independencia de las marcas particulares.

La sección cuarta, que se reunió por la tarde, discutió las conclusiones relativas a las cuestiones sociales, que se encaminan a la fijación de salarios, la remuneración del trabajo a los obreros pesqueros y a la función que realicen los Comités paritarios de pesca. Respecto a éstos, se pide que tengan un régimen especial adecuado, oyendo para constituirlos a las asociaciones y entidades que los aceptarán; que para los efectos de la Ley de accidentes del trabajo, se considere a los obreros en igual forma que a los obreros asalariados, y que la Federación de armadores de buques de pesca y la Confederación Nacional de Pósitos se pongan de acuerdo para el estudio y ejecución de seguros de invalidez y paro forzoso.

A ponerse a debate las cuestiones arancelarias intervino largamente el delegado del Consejo de Economía Nacional, que fijó orientaciones y explicó el alcance de algunas medidas que tiene en estudio aquel organismo.

En los temas de carácter internacional no hubo discusión. Habló únicamente el señor Tejero para proponer que los pescadores españoles puedan pescar en aguas libres más allá de los límites jurisdiccionales de los países vecinos.

Luego hizo uso de la palabra el señor Baragüi, representante de los Pósitos, que anunció que, como fruto de las gestiones y conversaciones de estos días, que han alcanzado gran actividad, se ha formado un frente único, constituido por la Federación de Armadores y la de Pósitos marítimos, con lo que quedan unidos el capital, la técnica y el trabajo.

Mañana se reunirán las ponencias de todas las secciones para ultimar los trabajos que han de ser presentados al Pleno de mañana. Ese mismo día, a las cinco de la tarde, se verificará la sesión de clausura.

Mañana se reunirán las ponencias de todas las secciones para ultimar los trabajos que han de ser presentados al Pleno de mañana. Ese mismo día, a las cinco de la tarde, se verificará la sesión de clausura.

Mañana se reunirán las ponencias de todas las secciones para ultimar los trabajos que han de ser presentados al Pleno de mañana. Ese mismo día, a las cinco de la tarde, se verificará la sesión de clausura.

Por un real extirpará Ud. radicalmente los CALLOS

VERRUGAS, DUREZAS, OJOS DE GALLINA usando el patentado UNGUENTO MORRITH.

125 pesetas la bot. 0'25... muestra de prueba de prueba

Farmacia central Puebla 11 Madrid y principales farmacias, droguerías y centros de espejiscos.

DE TOROS

Fracaso de dos novilleros
Con muy poca entrada, se celebró la novillada anunciada.

Los bichos, de Angoso, fueron de mala presentación y mansos de solemnidad; algunos tuvieron excesivo nervio, y esto fué el motivo para que los diestros detacharan un pánico enorme.

Eladio Amorós.—Toreó magistralmente de capa a su primer enemigo, por lo que oyó una gran ovación. Con la muleta, dió tres muletazos superiores, y como el bicho estaba peligroso, el muchacho entró con valentía, dejando una gran estocada. (Muchas palmas.)

En el cuarto, que era un buey de cetría, Eladio realizó una faena inteligente, dando muerte al cornúpeto de una manera decorosa. (Palmas.)

Luis Morales.—Quedó muy mal en esta segunda actuación en nuestra plaza. No sabe torear. Solamente trata de componer la figura. Por eso ayer tarde no hizo más que el ridículo, en sus dos novillos, a los que tumbó con brevedad de un pinchazo y dos estocadas.

Solamente con las banderillas fué ovacionado.

Maera.—En su primer toro, oyó una clamorosa ovación, toreando con el capote.

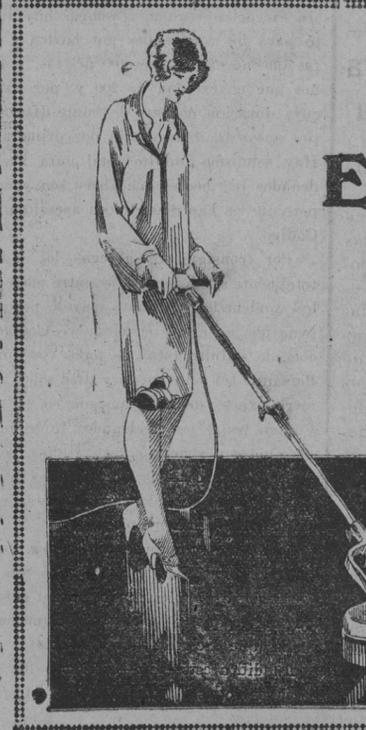
Con la muleta, fatal, en sus dos toros, con el pincho, un verdadero desastre, por lo que escuchó broncas ensordecedoras.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 1 de octubre de 1928, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de las 2.000 obligaciones Especiales Norte 5 por 100 que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de noviembre del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta corte el día señalado, en las Oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, Alcalá, 16.

Madrid, 29 de agosto de 1928.—El secretario general de la Compañía, Ventura Goyena.



El Rey de España ha llegado a Kiel

KIEL.—El crucero «Príncipe Alfonso», a bordo del cual se dirige a Estocolmo Su Majestad el Rey de España, ha atravesado el canal de Nordostse.

En Brusbuettel, una compañía de la Reichswehr, con bandera y música, rindió honores al Soberano español. El embajador de España en Berlín, Sr. Espinosa de los Monteros, pasó a bordo del buque, con el fin de acompañar a don Alfonso hasta Kiel. Con el mismo fin, subieron al crucero español el contralmirante Wuelfing von Ditten y el capitán Canaris, en calidad de representantes de la Marina del Reich.

A las dos de la madrugada, el «Príncipe Alfonso» ancló en el puerto de Kiel, donde se abastecerá de combustible.

Por la mañana subirán a bordo los jefes de la base naval, para cumplimentar al Soberano español, quien desembarcará después, visitando Kiel.

Por la tarde, el crucero español zarpará, poniendo proa a Estocolmo.

El Rey de Suecia, a Estocolmo

ESTOCOLMO.—Su Majestad el Rey Gustavo de Suecia, que se encontraba hasta ahora en el castillo de Tullgarn, situado al Sur de Estocolmo, ha llegado a esta capital.

El programa de la visita

ESTOCOLMO.—El viernes, día de su llegada a esta capital, Su Majestad el Rey de España, después de almorzar con el Rey Gustavo y miembros de la familia real sueca, descansará hasta las cuatro y media de la tarde, a cuya hora tomará el té, en Palacio. A las siete y media recibirá a los miembros del Cuerpo diplomático, y media hora más tarde asistirá al banquete que será servido en la galería de Carlos XI.

El día 15, D. Alfonso, acompañado del Rey Gustavo y los Príncipes, visitará el palacio del Ayuntamiento, almorzando luego, en familia, en el palacio de Valdemarsudde, situado a la entrada del puerto de Estocolmo, con el Príncipe Eugenio.

Por la noche, el Soberano español dará un banquete en honor del Rey de Suecia, en la Legación de España, en Djurgaa-den, asistiendo luego, en compañía de los miembros de la familia real sueca, a una representación de gala en el teatro de la Ópera.

El domingo, después de almorzar en familia con el Príncipe y la Princesa real en el palacio de Utriksdaal, cerca de Estocolmo, los Soberanos español y sueco visitarán el histórico castillo de Drottningholm, situado a unos diez kilómetros de la capital. Por la noche cenarán, en familia, en el palacio de Estocolmo.

Después de la cena, los Reyes marcharán a una gran cacería de antas, en los dominios reales de Hunneberg, en la provincia de Vaestergoetland, cerca del lago Vener. A esta cacería, que durará dos días, asistirán, como invitados, el séquito del Rey de España, los Príncipes Gustavo Adolfo, Guillermo y Carlos; el primer mariscal de la corte, barón Reallamb; el montero mayor, barón Trolle; el primer chambelán, conde Lewenhaupt, y el ayudante de campo del Rey Gustavo.

El contralmirante Riben estará a las órdenes de Su Majestad el Rey de Es-

paña, durante su visita, desde el momento de fondear el «Príncipe Alfonso» en Estocolmo.

Una audición de música española por radio

ESTOCOLMO.—Todos los diarios dedican estos días atención preferente a la información de España, publicando numerosos artículos en los cuales se da idea del desarrollo de la vida, la producción y el comercio del país.

La personalidad de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII se ve destacada en todos ellos, subrayándose particularmente la atractiva simpatía del Monarca español.

La Compañía explotadora del «broadcasting» prepara para el próximo domingo un programa netamente español, en honor del regio huésped.

Después de Suecia, el Rey visitará Inglaterra

Su Majestad el Rey, después de su visita a Suecia, marchará a Inglaterra, donde será huésped, durante una semana, de los duques de Sutherland, en su castillo de Dunrobin (Golspic), donde es esperado hacia el 20 de este mes.

Después de su estancia en Dunrobin— allí concurrirá a varias cacerías en su honor—, irá Su Majestad a visitar a los Reyes de Inglaterra, en el castillo de Balmoral, en Escocia, donde pasará unos días.

EXTRANJERO

Chamberlain niega que piense dimitir

BERMUDAS.—A su llegada, Chamberlain, entrevistado por los periodistas, ha declarado que el viaje en el «Orcoma» ha sido muy beneficioso para su salud. Calificó de absurdos los rumores según los cuales presentaría en breve su dimisión.

El ministro inglés de Negocios Extranjeros expresó la satisfacción que actualmente le causa el hecho de que España haya vuelto a ocupar su puesto en el Consejo de la Sociedad de Naciones, a cuyo organismo prestará nuevamente su entera cooperación.

Depósitos clandestinos de armas, en Lisboa y Belgrado

LISBOA.—La Policía ha practicado, en Beja, numerosos registros, que han dado por resultado el hallazgo de 16 bombas y de cierta cantidad de material explosivo.

Con este motivo, han sido hechas 11 detenciones.

BELGRADO.—La Policía ha descubierto un importante depósito de armas y municiones. Se ha abierto inmediatamente una información, y se cree que se harán varias detenciones.

LOS TEATROS

MARTIN

Inauguración

Paco Torres es la figura de moda en el mundillo teatral. Su suerte, su simpatía, corre de boca en boca por saloncillos y cafés. Y desde anoche, que presentó, en Martín, la más adecuada compañía del género, a Paco Torres, que tiene el gusto de cara, le van a entrar los duros en el chaleco como si se tratase de un prestidigitador.

¡Qué éxito de compañía y de mujeres! Además de las bellezas de la casa, nos dió a conocer a Paloma Luján, una palomita para estarla dando algarroba hasta

Casa Colinas

Sucesor: Carlos García Toba (antiguo encargado)

Equipos militares

Es la casa que construye las mejores monturas de los modelos «Bianor» «García Aстраи» y «Gómez Acebo»

Especialidad en monturas para el «Polo»
Ballesta, 8 principal.—MADRID

hincar el pico; cuarenta segundas o terceras tiples, todas de primera, y debutó en aquel escenario Ramón Peña, tan gran cómico que, hecho a mayores empresas, logró que «El fumadero» y «Los faroles» parecieran estrenos.

Heredia, Blanquita Pozas y Lledó, son figuras insustituibles.

El maestro Guerrero llegó, de París, a dirigir la orquesta. Fué recibido con una cariñosa ovación, tributada por los representantes de las regiones de España, que se encontraban en el teatro, y Guerrero, en agradecimiento, ha pensado recorrer todos los pueblos donde haya faroles, y enseñar a mozos y mozas el castizo chotis.

¿Te acompaño, Jacinto?

RAFFLES

GUARDIA CIVIL

Condecoraciones.—Se concede la Medalla Militar de Marruecos, con pasador Larche al capitán don Mariano Pérez Ugena.

Licencia.—Se concede licencia de veintinueve días al guardia Eustaquio Galdran y de veintiocho, al guardia Pedro López Martínez.

Matrimonios.—Se concede licencia para contraer matrimonio a teniente don Federico Montero.

Reemplazo.—Queda en esta situación, por enfermo, el teniente don Antonio Alvarez García.

Los empleados de oficinas

La Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina ha formulado al Gobierno las siguientes peticiones:

«Primera. Dictar una disposición que establezca la jornada única de seis horas para todos los empleados particulares y funcionarios públicos, fijando el horario de trabajo uniforme para todos ellos, con el fin de evitar la duplicidad de empleos.

«Segunda. Como consecuencia de lo que antecede, solicitamos que el Estado, Diputaciones, Municipios, etc., doten al funcionario público de sueldos y haberes que le permitan dedicar su competencia y actividades completas al servicio de sus cargos, librándole de buscar complementos que producen la desolación y la ruina de miles de familias dignas de mejor suerte.

«Tercera. Crear el Comité paritario para Oficinas y Despachos en Madrid, puesto que ya funciona en otros puntos de España.

«Cuarta. Que haga el Gobierno cuanto sea dable para anular o restringir a lo indispensable los cargos dobles o triples, atendiendo al predicado: «Para cada cargo un hombre con el sueldo suficiente para sostener la vida con el decoro que su puesto exige».

Con dichas medidas entendemos que las funciones públicas alcanzarían el desarrollo y eficacia que todos deseamos, y el aumento presupuestario resultaría sobradamente compensado con la perfección de los organismos fiscales, los que darían el máximo de rendimiento, persiguiendo con mayor eficacia la ocultación y el fraude».

DE MARINA

Sublevación a bordo

VIGO.—Se han insubordinado cuatro negros, pertenecientes a la tripulación del vapor inglés «Camerata», que descargó maíz, procedente de América.

Acudieron a bordo el contramaestre y cuatro marineros armados de la Comandancia de Marina, que los redujo y condujo a la cárcel, donde ingresaron a disposición del Juzgado de Marina.

La Sociedad de Naciones

EL SEÑOR QUINONES DE LEÓN, MIEMBRO DE LA PONENCIA DEL CONFLICTO POLACOLITUANO

GINEBRA.—El Consejo de la Liga de Naciones ha nombrado al señor Quinones de León miembro de la ponencia que entiende en el conflicto polacolituano.

LA COMISION JURIDICA TRATA DEL PACTO KELLOGG

GINEBRA.—La Comisión jurídica de la Sociedad de Naciones ha estado deliberando hoy acerca de si convenia o no mencionar el pacto de París entre los instrumentos jurídicos encaminados a la solución de las dificultades internacionales.

El delegado italiano, señor Scialoja, se opuso a la mención, declarando que el pacto de París, por falta de sanciones, necesita que lo complete el pacto de la Sociedad de Naciones.

El señor Cassin, delegado francés, se expresó en parecido sentido, diciendo además que el pacto de París no está ratificado todavía.

El señor Politis, jefe de la delegación griega, manifestó, por su parte, que es imposible afirmar que el pacto de París haya de dar un nuevo impulso a la idea del arbitraje, siendo ello precisamente lo que constituye la debilidad de ese documento.

Finalmente quedó acordado que dicho pacto no vaya mencionado en el informe que la Comisión ha de dirigir a la Asamblea de la Sociedad de Naciones.

LA COMISION DEL DESARME HA TERMINADO SUS TRABAJOS

GINEBRA.—La Comisión del Desarme ha dado hoy por terminados sus trabajos. En su última reunión, el representante de Hungría, conde de Aponyi, se lamentó de que los Estados desarmados estén rodeados de otros que aumentan constantemente sus armamentos. Tenemos—dijo—3000 cañones, enfilados hacia nosotros y nos rodean 500.000 hombres en armas. Sin embargo—añadió—Hungría está decidida a firmar inmediatamente la llamada «cláusula facultativa» del Tribunal permanente de Justicia internacional, concerniente al arbitraje obligatorio.

El conde de Bernstien manifestó que deseaba se dieran a la comisión preparatoria instrucciones terminantes para que prosiguiera sus trabajos.

El delegado francés, señor Bonecour, declaró que la delegación francesa opina que la reducción parcial de los armamentos debe acometerse desde este mismo momento, pero sistemáticamente, por etapas.

Lord Cushendun, delegado británico, manifestó que, a su juicio, y para evitar nuevas sorpresas, no debía fijarse la fecha de reunión de la comisión preparatoria de la Conferencia del Desarme.

SUCESOS

UNAS PUNALADAS POR CELOS

Concha Llorca Miralles, de veintiseis años, domiciliada en Princesa, 1, fué asistida de lesiones de pronóstico reservado en la Casa de Socorro de Cuatro Caminos que la causó con un cortaplumas Modesta Martínez Aguado, de treinta y seis años, que vive en Viriato, 16. Parece que el origen de la reyerta fueron los celos, y el hecho ocurrió en la estación del Metro de Cuatro Caminos. La agresora fué detenida.

UNA AVENTURA DE MENOR CUANTIA

Un vecino de Toledo llamado Juan Menor Hidalgo, de veintinueve años, domici-

liado en aquella población, callejón de Cepeda, 12, llegó a Madrid deseoso de aventuras amorosas. En su camino encontró a una bella jovenita, con la que entabló amistad. Fueron a contarse sus cuitas a determinada casa de la calle de Jesús y María, y cuando Menor supuso que el corazón de la joven le pertenecía, ésta desapareció, llevándose la cartera, que contenía algunas pesetas y el billete del ferrocarril.

Total: que le ha dejado a pie y sin dinero.

Una aventura de Menor... cuartía.

ATROPELLO

Valentín Rivero Iglesias, de nueve años, domiciliado en la gicrieta del Paente de Toledo, fué atropellado por el autocamión 28.229 M., que conducía Máximo Alonso Rodríguez, de veintidós años. El niño resultó con lesiones de pronóstico grave.

Información de Marina

RETIROS

Por cumplir en 9 del actual la edad pre-fijada al efecto el capitán de navío, en situación de reserva, don Mariano Sbert y Canals, dispone que el expresado jefe cause baja en dicho día en la citada situación, y a la en la de retirado, con el haber pasivo con que sea clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

EXCEDENCIA

Se ha dispuesto que el capitán de fragata don Camilo Molins y Carreras quede en situación de excedente con el sueldo entero de activo correspondiente a su empleo, en Vigo.

También ha sido declarado excedente forzoso con todo el sueldo y residencia en Sevilla el comandante de Infantería de Marina (E. R.) don Manuel Viguera y Gómez Quintero.

Telegramas de última hora

Las sesiones del proceso Toral se radiarán por T. S. H.

MEJICO.—Por el departamento de Sanidad han sido expedidos seis diferentes testimonios, según los cuales, después de las investigaciones médicas realizadas, el asesino del general Obregón, Toral, no padece anomalía alguna. Se anuncia como probable que en el mes de octubre se celebre la vista del proceso contra Toral.

A causa de las numerosas peticiones de asiento para presenciar la vista del proceso contra el asesino de Obregón, las autoridades estudian la posibilidad de radiar las sesiones por telefonía sin hilos, lo que constituirá un hecho sin precedentes en Méjico.

ESPECTACULOS

APOLO.—A las siete, ¿Quién te quiere a ti? A las once, Don Floripondio.

ZARZUELA.—A las diez y media, grandioso espectáculo de canto «jondo», copa de oro Antonio Chacón y copa de oro Ramón Montoya. Presentación del gran «cantaor» José Cepero, llamado el poeta del canto «jondo»; el Cata y el auténtico Niño de Madrid.

COMEDIA.—A las diez y media, Los extremeños se tocan.

REINA VICTORIA.—A las siete, La muralla de oro. A las diez y tres cuartos, La casa de muñecas.

ALKAZAR.—A las seis y tres cuartos y a las diez y tres cuartos, ¿Más que Paulino!

ESLAVA (compañía María Palou).—A las seis y media y diez y media, Cuento de amor y Sonata.

COMICO (Loreto-Chicote).—A las diez y tres cuartos, La casa de los pingos.

CHUECA.—A las seis y tres cuartos, El barquillero y La suerte negra. A las diez y tres cuartos, Los granujas y La suerte negra.

MARTIN.—A las seis y tres cuartos y diez y tres cuartos, ¡Viva la cotona! y Los faroles.

LATINA.—A las seis y tres cuartos, Tres encargos a París! A las diez y tres cuartos, La Petenera.

NOVEDADES.—A las seis y media y a las once, La mejor del puerto.

ROMEA.—A las siete y a las once, Mi-Gui y Las castigadoras.

CIRCO DE PRICE.—A las seis y media y diez y media, colosales funciones por la gran compañía de circo, con un extraordinario programa.

Banco Pastor

FUNDADO EN 1925

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1876

Capital suscrito. Pesetas 17.000.000
Idem desembolsado. Pesetas 9.500.000
Reservas (primer ejercicio). Pesetas 725.000

LA CORUÑA

Sucursales: VIGO, LUGO, ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SARRIA, MONFORTE, LA ESTRADA, TUY, MELLID, CARBALLO, MUGIA, MONDONGO, PUENTEDEUME, VILLALBA, RIBADEO, SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA, CARBALLINO, PUEBLA DEL CARAMIÑAL, PADRON

Marinos heroicos

(Frasas y notas curiosas de algunos famosos marinos)

JOSE CASADO

Contramaestre. En Santiago de Cuba lucha ardorosamente, patentizando su bravura, ejerciendo su españolismo. Destrozado e incendiado su buque por las granadas norteamericanas, se acoge al mar, y con unos cuantos naufragos, dolientes y abnegados como él, llega a la plaza.

Los rostros de aquellos marinos, imagen viva del más encendido patriotismo, vuelven hacia el abandonado «María Teresa»

cubierto de llamas hasta la altura de las chimeneas. Sobre él advierten a un compañero que, herido, en vano trataba de descender por sus rojos costados, pidiendo socorro. Y el corazón de aquellos luchadores admirables se estremeció ante el fin del desgraciado camarada.

Casado, todavía no repuesto de la ruda prueba física y moral que acababa de pasar, no vacila en su deber de compañerismo y en su sentir humanitario, y sin excitación de nadie se lanza al agua, diciendo: «Yo no dejo morir a ese hombre!».

Llega hasta el crucero, semidestruido; soportando las quemaduras que le producían los hierros candentes asciende a cubierta, toma en sus brazos al compañero sangrante de catorce heridas, y nadando lo condujo a tierra, recibiendo el tributo de admiración de sus quinientos compañeros.

FRANCISCO SARAGOZA

Condestable de la Armada. Durante el combate de Santiago de Cuba cae mortalmente herido. Besa, amoroso, el lábaro de la Patria, y dice:

«Muerdo mártir, ¡Viva España!».

PATRICIO MONTOJO PASARON

Desde Cavite (Filipinas), mártir del deber, dice a su Gobierno:

«Salgo para Subic; mis subordinados y yo procuraremos corresponder a las aspiraciones de la Patria».

Constaba la escuadra española, muy inferior a la americana, de los siguientes buques: «Reina Cristina», «Castilla», «Isla de Cuba», «Isla de Luzón», «Don Antonio de Ulloa», «Don Juan de Austria» y «Marqués del Duero». Empieza el combate el 1 de mayo de 1898 en la bahía de Cavite, y en

ella sucumbió heroicamente con más de 400 combatientes.

Grandeza y sacrificio el de aquellos marinos; ya que no pudieron vencer supieron morir; ya que no pudieron ornarse con los laureles del triunfo supieron amortajarse con el sudario de la gloria!

JOSE LAZAGA RUIZ

Alferez de navío del cañonero «Laya». Al amanecer del 2 de junio de 1921 fondean no lejos de Sidi Dris (Melilla), el «Princesa de Asturias» y cañoneros «Laya» y «Lauria». Con dos marineros y un señaladero desembarca Lazaga, entrando en dicha posición, e informando de los lugares que podían batirse, se reintegra a su nave.

El 24 de julio, al mando de los botes de desembarco, protege la evacuación de Sidi Dris, bajo intensísimo fuego de los rifeños

avanza la primera columna de infantes, y de ella sólo pisan la playa unos pocos, a quienes amparan heroicamente los marinos.

Lazaga es herido en un hombro y en el brazo. A su lado la marinería sufre varias bajas. Cristiano y valeroso aguanta el dolor para que no decaiga el ánimo de los suyos, y entre las palabras de los que agorizan y el brioso acento de los que luchan, así dice:

«¡Salvenos a nuestros compañeros! ¡Toda gloria por España!».

Más tarde recibe cuatro balazos, sin que por ello abandone el mando de los suyos. Trasladado a Melilla, expiró el día 31, repitiendo varias veces el nombre de su amada Patria.

ANTONIO GARCIA PEREZ

Teniente coronel de Infantería, diplomado de E. M.

CASA BENITEZ

3, Atocha, 3 MADRID Telefono 13.284

Seriería y Camisería

Special en toda clase de uniformes para militares

Gran surtido en trajes para caballeros y niños

Completo surtido en camisería y géneros

de punto

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Banco Central

Alcalá, 31. MADRID

Capital autorizado. 200.000.000 de pesetas.
Capital desembolsado. 60.000.000 de pesetas.
Fondos de reserva. 16.000.000 de pesetas.

Filial: BANCO DE BARCELONA (Barcelona)

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Antújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila, Barcelona, Barco de Ayala, Campo de Criptana, Caragente, Cebrazos, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, La Boda, Logroño, Lora, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo, Tortosa, Torredonjimeno, Terricio, Trujillo, Ubeda, Valencia, Villacastán, Villa del Río, Villarrobledo y Yecla.

Vestuarios para el Ejército y la Armada Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 12.665

DEPOSITO EN BARCELONA

RESERVADO

PARA

Casa Coppel, (S. A.)

LA FORTUNA

Fabricación de figuras artísticas y en pasta madera de todos los tamaños. Cacerías y bastones para portiers, en madera, imágenes. Capillas, repisas y molduras para marcos.

VIUDA DE A. MARA. HORTALEZA,
NUMEROS 11 Y 13.—MADRID



MILITARES

Para comer bien y barato.

SPIEDUM

Pi y Margall, 6

Almuerzos, cuatro y seis pesetas.

Visita el salón de té. El preferido de las familias.

Jueves y sábados, té de moda.

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:
DOS FESETAS al mes
BARBIERI, NUMERO 8 - MADRID
APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don

Cuerpo

empleo

pueblo

provincia

Desea suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y firma)

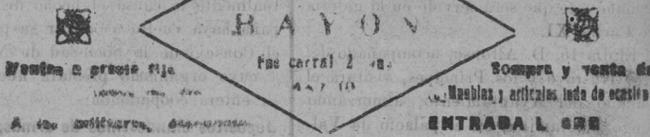
Aparatos Radio Gratuitos!

Una casa expedidora alemana suministra para fines de propaganda y de recomendación en España, mayor cantidad de sus aparatos receptores de superior calidad hasta aparatos de cuatro válvulas resultado los aparatos propiedad de los interesados. Con el suministro no resulta ninguna clase de compromisos para quien recibe los aparatos. Los pequeños gastos de expedición, embalaje etc. etc. corre por cuenta del receptor. Los señores interesados se sirvan mandar sus señas, claramente escritas en tarjeta postal, a la dirección de:

Radioversand E. Gräß & C. Rottloff

Abtlig. X Berlin N4, Gartenstr. 100 Abtlig. X

SUBASTA PUBLICA



RESERVADO

PARA
Casa Vickers

¡CANAS! Desaparecen usando el producto de fama mundial

Brillantina India

Premiado en la Exposición de H. iene

Precio: CINCO pesetas frasco

De venta en las principales papeterías y droguerías

RESERVADO

PARA

Papel de fumar QUEVEDO